OTROSÍ N°1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2735 DE 2025

CONTRATO N°:		**25AS122C2735**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		06/11/2025
TIPO:		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO:		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA – ANTIOQUIA.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		**25AS122C2735**
CONTRATANTE:	**NOMBRE**	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ
	C.C./CE/ NIT	890.900.286-0
CONTRATISTA:	**NOMBRE**	MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA - ANTIOQUIA
	C.C./CE/ NIT	890.981.868-3
VALOR ($)	**INICIAL**	La inversión de este proyecto tiene un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($467.060.579)**, este recurso es para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2.
PLAZO:	**INICIAL:**	El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **Parágrafo 1:** *El plazo establecido para ejecutar la obra será de tres (3) meses para el proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA AUXILIAR CANCHA DE FÚTBOL DEL SECTOR PIE DE CUESTA DE*

		LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA". **Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).		
		FECHA DE INICIO:		19/11/2025
		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		18/06/2026
	PRÓRROGAS	**1**	Prorrogar el plazo del convenio Interadministrativo No. 25AS122C2735, por cinco (5) meses hasta el dieciocho (18) de noviembre de 2026, teniendo como nueva fecha de terminación de este el dieciocho (18) de noviembre de 2026.	
	SUSPENSIONES	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:		18/06/2026		

Entre los suscritos, a saber **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°15.986.183 de Manzanares - Caldas, actuando en calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024 y acta de posesión del 1 de enero del 2025, delegado para contratar mediante el Decreto Departamental N°2025070000089 del 3 de enero de 2025 en concordancia con el Decreto con fuerza de Ordenanza N° 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N°1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, identificado con NIT N°890.900.286-0, por una parte, y de otra parte, **JOSE FERNANDO CHAVARRIA CHAVARRIA** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº .3.556.296, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA - ANTIOQUIA**, identificado con NIT 890.981.493-5, según consta en el acta de posesión y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO O CONVENIANTE EJECUTOR,** declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses, y que hemos acordado celebrar el Otrosí No. 1 (prórroga y modificación) al Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2735 de 2025 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 6 de noviembre de 2025, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con el Municipio de San Andrés de Cuerquia el Convenio Interadministrativo No. 225AS122C2735 de 2025, cuyo objeto es: "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS*

PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA – ANTIOQUIA", por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($467.060.579).

2. Que el 19 de noviembre de 2025, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo N° 225AS122C2735, estableciendo como fecha de terminación el 18 de junio de 2026, conforme al plazo inicial del convenio de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

3. Que el Municipio de San Andrés de Cuerquia, mediante oficio del 01 de junio de 2026 Radicado 2026010288822 del 1 de junio de 2026, cuyo asunto es *"SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 AL CONVENIO 25AS122C2735 2025"*, La presente solicitud se fundamenta en la siguiente motivación:

"En relación al proyecto viabilizado para llevar a cabo la adecuación y mejoramiento de la placa polideportiva auxiliar cancha de fútbol del sector "Pie de Cuesta" ubicado en la zona urbana del Municipio de San Andrés de Cuerquia, durante el perfeccionamiento de los contratos derivados y para el inicio de las actividades de obra, fue necesaria la entrega de documentación conforme a los compromisos pactados dentro del Convenio Interadministrativo No 25AS122C2735 de 2025 en referencia a la activación de la interventoría, y del cual se resume lo siguiente:

De manera inicial, se hizo entrega por parte del Municipio de San Andrés de Cuerquia de la documentación requerida para la viabilidad y posterior asignación e inicio de la interventoría del proyecto, información la cual fue allegada mediante correo electrónico el pasado seis (06) de abril de 2026.

Así mismo, y en concordancia a la información suministrada, se obtuvo respuesta por parte del ente departamental mediante el documento 2026030089463 del trece (13) de abril de 2026, el cual contenía observaciones y/o no conformidades de los archivos suministrado por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.

En correspondencia a ello, y una vez recopilada y ajustada la información por parte de los contratos derivados, el pasado diecinueve (19) de mayo de 2026 se efectuó el envío de las subsanaciones correspondientes, con el fin de que se efectuará la activación de la interventoría para el proyecto en cuestión.

Finalmente, y en mesa de seguimiento presencial efectuada por parte del ente departamental el pasado veintisiete (27) de mayo de 2026, se solicitó a la administración municipal la entrega de documentación faltante y ajustes a la ya suministrada, la cual se ajustó y entregó al día para dar completitud a los requisitos exigidos para la activación de la interventoría.

En consecuencia a ello, y en consideración a la proyección de los tiempos iniciado estimados para el cumplimiento del alcance viabilizado dentro del alcance establecido en el Convenio Interadministrativo No 25AS122C2735 de 2025, se evidenció que efectivamente los trámite administrativos para proceder con la activación de la interventoría e inicio de las actividades constructivas, llevaron más tiempo de lo esperado por eventualidades en el suministro de la información referente a los contratos derivados generados, esto en concordancia al cronograma de ejecución proyectado para el proyecto, y por ende, es necesario ampliar el plazo del vínculo contractual para el logro de los objetivos y metas establecidas por las partes.

Finalmente, en relación al contexto general del Convenio Interadministrativo No 25AS122C2735 de 2025, y en consideración a que el inicio del mismo se efectuó el pasado diecinueve (19) de noviembre de 2025 estableciendo como fecha de terminación del mismo el día dieciocho (18) de junio de 2026, y una vez surtidos los retrasos referente a las subsanaciones para la activación de la interventoría correspondiente, se manifiesta por parte de esta Entidad Territorial la necesidad de ampliar por cinco (05) meses más del plazo inicialmente establecido en el convenio marco a partir del día de su fecha de terminación actual y hasta el día dieciocho (18) de noviembre de 2026 para la terminación del mismo…"

4. Que, una vez revisada y analizada la solicitud por parte del equipo de supervisión, se determinó la viabilidad de la misma; en consecuencia, se adelantaron los trámites correspondientes se solicitó ante el Comité Interno de Contratación (CIC) de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia la prórroga y modificación del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2735, por un término de cinco (5) meses adicionales dado que el plazo inicialmente establecido no es suficiente para culminar de manera adecuada las actividades, obligaciones y compromisos derivados del objeto del convenio. En consecuencia, se propone modificar la Cláusula Quinta – Plazo, la cual quedará así:

> ***"CLAUSULA QUINTA. PLAZO:*** *Interadministrativo, será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.*
>
> ***Parágrafo 1:*** *El plazo establecido para ejecutar la obra será de tres (3) meses para el proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA AUXILIAR CANCHA DE FÚTBOL DEL SECTOR PIE DE CUESTA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA".*
>
> ***Parágrafo 2:*** *Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y demás procesos y/o trámites administrativos".*

En virtud de lo anterior, se establece como nueva fecha de terminación del convenio Interadministrativo el dieciocho (18) de noviembre de 2026, solicitud que fue aprobada en

el Comité Interno de Contratación mediante la sesión No. 35 del doce (12) de junio de 2026.

5. En concordancia con la aprobación otorgada en el CIC, se remitió al Comité de Orientación y Seguimiento (COS) la solicitud de prórroga y modificación del Convenio Interadministrativo 25AS122C2735, de 2025, la cual fue aprobada en sesión No.28-2026 del doce (12) de junio de 2026. En consecuencia, se aprobó prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo No. *25AS122C2735* de 2025 por cinco (05) meses, hasta el dieciocho (18) de noviembre de 2026, estableciéndose como nueva fecha de terminación dieciocho (18) de noviembre de 2026, así como modificar la Cláusula Quinta – Plazo, la cual quedará así:

 > ***"CLAUSULA QUINTA. PLAZO:*** *Interadministrativo, será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.*
 >
 > ***Parágrafo 1:*** *El Plazo establecido para ejecutar la obra será de tres (3) meses para el proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA AUXILIAR CANCHA DE FÚTBOL DEL SECTOR PIE DE CUESTA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA".*
 >
 > ***Parágrafo 2:*** *Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y demás procesos y/o trámites administrativos".*

6. Es importante señalar que el once (11) de febrero de 2025 se efectuó el desembolso correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total del Convenio Interadministrativo, por la suma de SETENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ML ($70.059.087). recursos consignados en la cuenta aperturada por el municipio de San Andrés de Cuerquia en el IDEA No. 200001423; así mismo, el ochenta y cinco por ciento (85%) restante, equivalente a TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ML ($397.001.492) se encuentra debidamente respaldado mediante reserva presupuestal No. 1000236191; finalmente, se deja constancia que a la fecha no se han efectuado pagos a los contratos derivados de obra del municipio.

7. Una vez surtidos en su totalidad los trámites administrativos, técnicos, jurídicos y presupuestales correspondientes por parte del Departamento de Antioquia, y verificada la viabilidad de la solicitud, se consideró pertinente y congruente otorgar la prórroga y la modificación del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2735 de 2025, en aras de garantizar la adecuada ejecución de las actividades, el cumplimiento de las obligaciones y la consecución integral del objeto contractual, sin que ello implique modificación del valor inicialmente pactado.

8. La presente modificación atiende a circunstancias técnicas sobrevinientes evidenciadas durante la ejecución contractual, manteniéndose la finalidad del convenio y garantizando los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993.

9. En mérito de lo expuesto, las partes, y el supervisor del convenio:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo del convenio Interadministrativo No. *25AS122C2735*, por cinco (5) meses hasta el dieciocho (18) de noviembre de 2026, teniendo como nueva fecha de terminación de este el dieciocho (18) de noviembre de 2026.

FECHA DE INICIO DE LA PRÓRROGA	19 DE JUNIO DE 2026
FECHA FINAL DE LA PRÓRROGA	18 DE NOVIEMBRE DE 2026
NUEVO PLAZO DE TERMINACIÓN	18 DE NOVIEMBRE DE 2026

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICAR: Modificar la **CLAUSULA QUINTA. PLAZO** del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2735 de 2025, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de San Andrés de Cuerquia, resulta necesaria en atención a la solicitud de prórroga de cinco (5) meses, dado que el plazo inicialmente establecido no es suficiente para culminar de manera adecuada las actividades, obligaciones y compromisos derivados del objeto del convenio. En consecuencia, la Cláusula Quinta – Plazo quedará así:

> *"**CLAUSULA QUINTA. PLAZO:** Interadministrativo, será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.*
>
> ***Parágrafo 1:** El Plazo establecido para ejecutar la obra será de tres (3) meses para el proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA AUXILIAR CANCHA DE FÚTBOL DEL SECTOR PIE DE CUESTA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA".*
>
> ***Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y demás procesos y/o trámites administrativos".*

CLÁUSULA TERCERA – GARANTIAS: EL MUNICIPIO O CONVENIENTE EJECUTOR se obliga a notificar de la presente novedad a la aseguradora que profirió la garantía de que trata el Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2726 de 2025 y remitir al Departamento de Antioquia, para su revisión y aprobación, la respectiva modificación de la garantía a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la suscripción del presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA – DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Otrosí No. 01 (Prórroga y Modificación) los siguientes documentos: (i) Solicitud presentada por el Municipio de San Andrés de Cuerquia mediante Oficio del 1 de Junio de 2026, junto con sus anexos; (ii) Acta CIC No. 35 del doce (12) de junio de 2026; (iii) Acta COS No.028 del doce (12) de junio de 2026;

y (iv) el cronograma actualizado; los cuales soportan técnica y administrativamente la presente modificación contractual y hacen parte integral y vinculante del presente Otrosí.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Convenio Interadministrativo No. *25AS122C2735* de 2025, continúan vigentes en lo que no resulte contrario al presente Otrosí No.1.

CLÁUSULA SEXTA – PUBLICACIÓN: El presente Otrosí No.1. al Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2735 de 2025 será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

CLÁUSULA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente Otrosí No.1 se entiende perfeccionado con la aceptación expresa de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2735 de 2025, dejando constancia de su conformidad con el contenido del mismo. Así mismo, las partes manifiestan que la suscripción del presente Otrosí No. 01 (Prórroga y Modificación) no genera perjuicio alguno para ninguna de ellas y que cumple con los requisitos legales para su ejecución y legalización.

El Convenio Interadministrativo y el presente Otrosí se encuentran suscritos mediante la plataforma SECOP II, donde pueden ser consultados, formando parte integral del mismo. La firma electrónica utilizada cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y no repudio, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y revisó:	**STHEFANIA GÓMEZ URIBE** Apoyo jurídico a la supervisión Dirección Acceso a la Justicia	Sthefania Gomez	**16/06/2026**
Revisó:	**JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ** Apoyo financiero a la supervisión Dirección Acceso a la Justicia	Juan Carlos A	**16/06/2026**
Revisó:	**WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** Supervisor Convenio - Administrativo Coordinador Profesional Especializado		**16/06/2026**
Revisó y Vbo.:	**NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** Directora de la Dirección Acceso a la Justicia Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	NATALIA NAVARRO E	**16/06/2026**
Aprobó:	**BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN** Ordenador del gasto y Secretario de Seguridad, Justicia y Paz Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz		**16/06/2026**
Aprobó:	**JOSE FERNANDO CHAVARRIA CHAVARRIA** Representante Legal - Alcalde Municipal Municipio de San Andrés de Cuerquia - Antioquia		**16/06/2026**